

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 303.961/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Empresa Constructora "Benito Roggio e Hijos S.A." solicita el pago de la suma de \$ 1.802.547.834.-- correspondiente al Certificado N° 14 de Obra y 14 de Diferencia de Costos; teniendo en cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y de Contaduría y de conformidad con lo establecido en la Acordada N° 17/79:

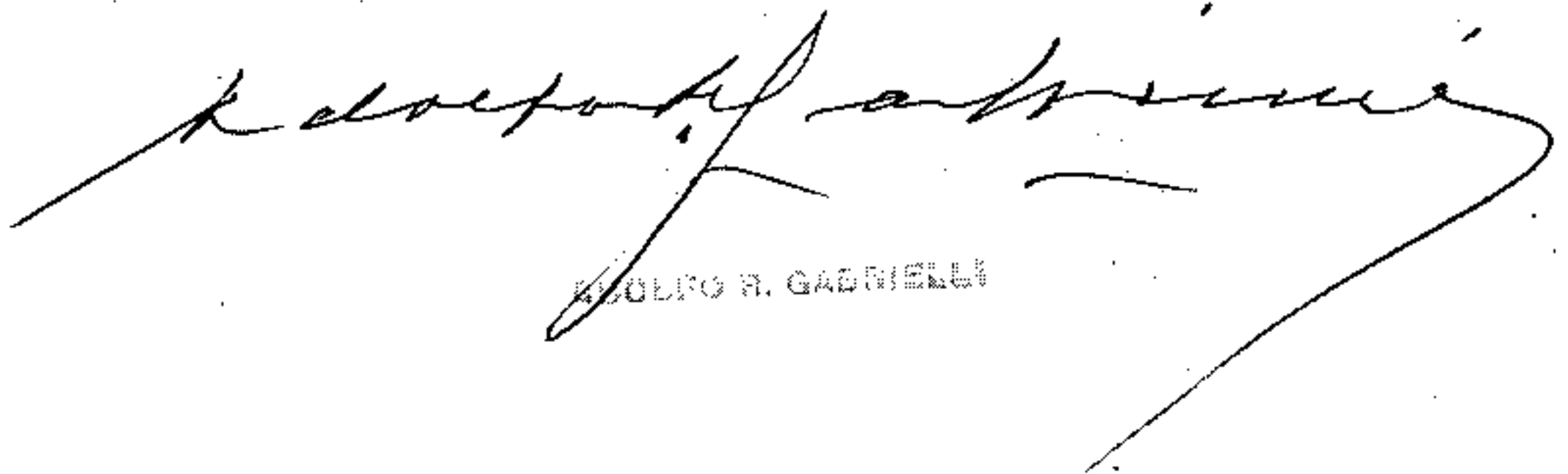
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S. A." la suma total de PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.802.547.834.--) en concepto de pago de certificados.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



RODOLFO R. GABRIELLI